


| | | |
|--|--------------------------------------|-------------------|
|  Corpoguajira | GESTION JURIDICA | CODIGO: GJ-P-01 |
| | | VERSION: 4 |
| | PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION | FECHA: 14/06/2016 |
| Página 1 de 13 | | |

1 OBJETIVO

Aplicar el Estatuto General de la Contratación Estatal en la celebración de los diferentes contratos que en cumplimiento de sus objetivos misionales y administrativos deba celebrar la Corporación, con el fin de que en igualdad de condiciones y por medio de una selección objetiva, mediante la modalidad que corresponda en cada caso, escoja al proponente que presente el ofrecimiento más favorable, para que realice la adquisición de bienes, servicios u obras, garantizando la no ocurrencia de cualquier situación que puede afectar el desarrollo normal de las funciones y competencias de la entidad.

2 ALCANCE

Desde la definición de la modalidad de selección para cada contratación según sus características, pasando por la elaboración de los estudios y documentos previos, la proyección de las etapas de los procesos contractuales, las publicaciones de las actuaciones, la identificación del tipo de contrato a celebrar, hasta el perfeccionamiento y liquidación del contrato por terminación del mismo, o por no cumplimiento del objeto y obligaciones.

3 RESPONSABLES

Director General, Jefe de Oficina Asesora Jurídica, Responsables de Procesos, Profesionales Oficina Jurídica, Técnico Administrativo, Supervisores.

4 DEFINICIONES

- **Modalidades de selección de contratistas:** Procedimientos que deben agotar las entidades para la escogencia de sus contratistas en cada caso, de acuerdo a criterios como el objeto a contratar, la cuantía del mismo y en algunas ocasiones la naturaleza jurídica de la persona contratista. Estos procedimientos son las modalidades de selección y corresponden a: Licitación pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa, Mínima cuantía.
- **Licitación Pública:** es la modalidad de selección que se aplica como regla general, garantizando la libre concurrencia de todos aquellos que consideren que cuentan con la capacidad para ejecutar el objeto contractual, con las limitaciones previstas en la ley y la Constitución, relacionadas con posibles inhabilidades e incompatibilidades. Para su adjudicación se ponderan factores técnicos y económicos. Los parámetros y requisitos de participación consignados en los respectivos pliegos, publicados y conocidos por el público, constituyen ley para las partes..
- **Selección Abreviada:** Modalidad de selección prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar (características técnicas homogéneas y de común utilización), las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

2